

**AVISO No 007**

06 DE ENERO DE 2023

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **FEDERICO MEJIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF PQRDS 5599 del 28 de diciembre de 2022**

Persona a notificar: **FEDERICO MEJIA**

Dirección del predio: **EDIFICIO TORRE HORIZONTE**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**Angélica Vargas Marín**  
Profesional Universitario |  
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 06 DE ENERO DE 2023

Señor (a):

**FEDERICO MEJIA**

Dirección de notificación:

EDIFICIO TORRE HORIZONTE

Correo: [losorinesdedonfedericomejia@gmail.com](mailto:losorinesdedonfedericomejia@gmail.com)

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 007- OFICIO PQRDS 5599 del 28 de diciembre de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 007 OFICIO PQRDS 5599** del 28 de diciembre de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**Angélica Vargas Marín**

Profesional Universitario |

Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. **5560** de 28/12/2022

Armenia, Q. 28 de diciembre de 2022

Señor (a):

**FEDERICO MEJIA**

Dirección de notificación:

EDIFICIO TORRE HORIZONTE

Correo: [losorinesdedonfedericomejia@gmail.com](mailto:losorinesdedonfedericomejia@gmail.com)

Armenia, Quindío.

**ASUNTO:** *Citación de Notificación personal oficio PQRDS – 5599.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del oficio **PQRDS 5599 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

**OFICIO PQRDS No.5599**

Armenia, 28 de diciembre de 2022

Señor (a):

**FEDERICO MEJIA**

Dirección de notificación:

EDIFICIO TORRE HORIZONTE

Correo: [losorinesdedonfedericomejia@gmail.com](mailto:losorinesdedonfedericomejia@gmail.com)

Armenia, Quindío.

**Ref.:** Respuesta petición radicado **2022PQR29847** del 07 de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el asunto, nos permitimos informarle que una vez revisado el escrito de la referencia y sus anexos, esta entidad no comprende cual es el objeto del mismo, tal y como se informó mediante el Oficio PQRDS 5236, mediante correo electrónico del día 01 de diciembre, Oficio PQRDS 5449 su petición es confusa y no se logra determinar qué es lo pretendido por usted, sin embargo se ha brindado la información acerca del procedimiento a realizar si la propiedad horizontal desea acogerse a la tarifa multiusuario, en la cual se realiza el cobro acerca al aforo que se ejecute en el predio, como lo siguiente:

*“De su petición lo que logramos deducir es su deseo que el EDIFICIO TORRE HORIZONTE sea acogido bajo la tarifa multiusuario, por lo cual se evidencia que tiene claro los requisitos y documentos que debe anexar, sin embargo estos no se encuentran anexos en su totalidad a su Derecho de petición, por lo cual si lo anterior es el objeto de su petición, le solicitamos cumpla con la primera etapa del procedimiento, el cual es que el **administrador del edificio** se acerque a las oficinas de atención al usuario ubicadas en la carrera 18 con calle 17 esquina centro comercial del café, con la funcionaria Ángela Viviana Henao encargada de la Atención preferencial; con el fin de que diligencie el respectivo formulario y así dar inicio al proceso de aforo.”*

Que, la entidad da respuesta únicamente a lo competente, así mismo una vez se realicen las respectivas adecuaciones al Edificio con el tema de incineración de basuras, notifique a la entidad con la finalidad de realizar un aforo y así evaluar la posibilidad de disminuir la tarifa del servicio de aseo acorde al volumen de residuos producidos por los usuarios que componen la Propiedad Horizontal.

Ahora bien, se indicó al usuario que se acercara a la entidad o aportara un número de teléfono para poder aclarar su pretensiones y no fue posible, suministró nuevamente una información la cual no fue clara. Por ello es importante que el usuario se acerque a la entidad y así poder dar claridad a su solicitud y brindar la información y/o realizar procedimientos requeridos por el peticionario.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP